



RES - 2024 - 731 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2024 - 16658 # UNNE. DCH - DRA. FARIA DE ZULIANI, DORA (DIRECTORA DEPARTAMENTO DE PRACTICA PROFESIONAL) E/ PROYECTO CATEDRA LIBRE: "REDACCION JURIDICA EN LENGUAJE CLARO".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, las Dras. Faria de Zuliani, Dora y Sierra, María Eugenia, solicitan la implementación de la Cátedra libre de Lenguaje Claro, en el marco del convenio existente entre el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y la Facultad de Derecho.

Que la Catedra Libre estará dirigido a alumnos de la carrera de abogacía que tengan aprobado procesal civil y comercial, abogados que deseen mejorar sus prácticas de redacción y abogados que trabajen en alguna dependencia del estado.

Que el Proyecto tiene como objetivo contribuir en la formación de los abogados en general y particularmente de los funcionarios públicos, brindándoles herramientas conceptuales y enfoques teóricos vinculados al uso del lenguaje claro para la redacción de textos jurídicos, que les permitan reflexionar y transformar sus prácticas profesionales e institucionales, desarrollando técnicas de redacción clara, concisa y accesible.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado en la sesión del día 14 de noviembre de 2024.

Por ello y demás constancias de actas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º - PONER EN VIGENCIA la Cátedra libre de Lenguaje Claro en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad a los lineamientos académicos que constan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente archívese.-

Dr. Dardo RAMIREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO

Cátedra Libre de Lenguaje Claro

I. JUSTIFICACIÓN

1.- El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes adoptó la comunicación judicial en Lenguaje Claro como política pública y lo incluyó en los objetivos estratégicos aprobados por punto 18° Acdo. N.º 28/17. En 2021 creó el Ateneo de Lenguaje Claro. Se trata de un espacio institucional e interdisciplinario para el intercambio y deliberación de prácticas relacionadas con la comunicación y redacción de textos. Fue establecido por Acdo. 18/21 punto 15° del Superior Tribunal de Justicia. Son coordinadores del Ateneo: el Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez, presidente del Superior Tribunal, la Dra. María Eugenia Sierra, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Capital y el Dr. Alejandro Retegui.

2.- El Código Académico de la Facultad de Derecho de la UNNE establece, en el artículo 11°, que: *"Esta Unidad Académica se declara a favor de la educación científica y laica, de la libertad educativa, de la autonomía en la autoformación de sus miembros y en la igualdad de oportunidades de todos los integrantes de esta Comunidad Universitaria, así como de la inclusión de todas las personas en situación de discapacidad para que puedan desenvolverse adecuadamente en los distintos ámbitos de esta Facultad, de conformidad a las Leyes N° 26378 y N° 27044, de Adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de Otorgamiento de Jerarquía Constitucional a dicho Pacto, respectivamente, o las que en el futuro las reemplacen. También se manifiesta a favor de hacer los máximos esfuerzos para la integración de las diversas comunidades culturales de la región y llevar a cabo acciones positivas especialmente para los sectores desaventajados, para las minorías sociales, para las personas en situación de discapacidad y para los pueblos indígenas, en cuanto sea aplicable"*.

3.- Existen numerosos estudios que dan cuenta de las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para entender el lenguaje del derecho y, en consecuencia, comprender las reglas que rigen su vida en sociedad. La claridad del lenguaje del derecho es tanto una exigencia legítima de la ciudadanía como una obligación de los poderes públicos tendiente al

fortalecimiento democrático, a la mejora del estado de derecho y a la consolidación de una justicia real y efectiva.

Resulta necesario, por un lado, ahondar en el estudio académico del lenguaje claro en el ámbito jurídico, y por otro lado, acompañar la práctica judicial en conjunto con el Ateneo de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Corrientes.

4.- En ese sentido la Facultad tiene un rol formativo indiscutible en el lenguaje de los operadores del Derecho y, en consecuencia, resulta el ámbito apropiado y natural para la investigación, el debate académico, el desarrollo de nuevas capacidades, la elaboración de estudios interdisciplinarios e informes que resulten de utilidad para la generación de propuestas tendientes a impulsar la implementación del lenguaje claro en todos los ámbitos de actuación jurídica de nuestra zona de influencia.

Y el "Ateneo de Lenguaje Claro" ha demostrado un claro interés y fuerte compromiso para dotar con las mejores herramientas para la formación de los operadores del derecho, incluyendo el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias en el ejercicio profesional cotidiano.

5.- Precisamente, la Cátedra Libre tiene como finalidad principal el desarrollo de estudios académicos e investigaciones, como así también, la recopilación, análisis y difusión de información sobre los problemas que plantea la comprensión del lenguaje jurídico y los aportes del lenguaje claro en el ámbito del Derecho, coordinando el trabajo de la Facultad con la tarea que viene realizando el Ateneo de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Corrientes, lo que redundará en un beneficio inmediato para ambos sectores.

II. DENOMINACION: "Cátedra libre de Lenguaje Claro"

Funcionará en el ámbito del Departamento de Práctica Jurídica Orientada e Investigación, a cargo de la Cátedra A de Gestión Judicial y la colaboración de los coordinadores del Ateneo de Lenguaje Claro del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Ajustará su funcionamiento a las pautas establecidas en el presente y en la Resolución N° 165 CD/2020

III. TEMÁTICA A TRATAR:

Identificar y analizar los principales problemas que dificultan la comprensión de los textos jurídicos y considerar alternativas de redacción en lenguaje claro como una forma fundamental de garantizar el derecho constitucional a entender los documentos emanados del Estado.

El lenguaje claro se basa en una modalidad de redacción que responde a una normativa internacional que pone primero al lector, la meta es que pueda entender un texto la primera vez que lo lee. Según la *International Plain Language Federation*, "una comunicación está escrita en lenguaje claro si el lector puede: encontrar lo que necesita, entenderlo y usarlo para satisfacer sus necesidades".

IV. OBJETIVOS

- a) Promover la reflexión sobre los problemas que plantea la comprensión del lenguaje jurídico, en sus distintos ámbitos de aplicación y los aportes del lenguaje claro en la mejora de la calidad de vida de la comunidad.
- b) Consolidar un espacio interdisciplinario de formación, información, intercambio de experiencias y colaboración para la investigación, análisis, evaluación, difusión y seguimiento de los problemas vinculados con la dificultad de comprensión del lenguaje jurídico.
- c) Promover la incorporación de los principios del lenguaje claro en la formación de los futuros profesionales.
- d) Intercambio de experiencias con instituciones del país y del exterior, con finalidades afines a las de la Cátedra Libre.

V. ESQUEMA DE TRABAJO:

Se adjunta la planificación.

VI. DIRECTORES

La Cátedra Libre de Lenguaje Claro será dirigida por la titular de la Cátedra A de Gestión Judicial: Dra. María Eugenia Sierra.

Integrarán la Cátedra Libre de Lenguaje Claro y asistirán a la Dirección en el ejercicio de sus funciones: a) los coordinadores del “Ateneo de Lenguaje Claro” del Área de Capacitación del Poder Judicial de Corrientes: Dres. Luis Eduardo Rey Vazquez y Alejandro Retegui; b); los integrantes del Departamento de Práctica Jurídica Orientada e Investigación; c) los responsables de las respectivas líneas de investigación y proyectos que se incluyan en los planes de trabajo.

Hoja de firmas